

REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA NÚMERO 233

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2019.

HORA: 14:00 HORAS.

LUGAR: SEDE PRINCIPAL DE EL SANTUARIO

ASISTENTES:

Claudia Patricia Galvis Sánchez

Delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ofelia Elcy Velásquez Hernández

Delegada del Gobernador de Antioquia y Presidente del Consejo Directivo.

Juan David Chavarriaga Gómez

Delegado del Presidente

Marcos Alberto Ossa Ramírez

Representante Sector Privado.

Isabel Romero Gérez.

Representantes Organizaciones Ambientalistas.

José Norbey Hernández García.

Representantes Organizaciones Ambientalistas.

Liceth Astrid Márquez Vergara

Alcaldesa municipio de Santo Domingo

Nestor Fernando Zuluaga Giraldo

Alcalde municipio El Carmen de Viboral.

Serbulo Guzmán Castrillón

Alcalde municipio de San Francisco

Omar de Jesús Gómez Aristizábal

Alcalde Municipio de Granada

También asistió el Secretario del Consejo Directivo, Oladier Ramírez Gómez y la funcionaria de la oficina de Control Interno, Beatriz Elena Zuluaga Zuluaga.

Previo a dar inicio a la sesión de Consejo Directivo, el Presidente da la bienvenida al Dr. Juan David Chavarriaga Gómez quien fuera delegado como representante

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. NIT: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



del Presidente de la República a través del Decreto No 1793 del 7 de octubre de 2019.

A continuación, se propone el siguiente orden del día de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 393 de 2019.

ORDEN DEL DIA

- Verificación del Quórum.
- Presentación informe de la comisión del consejo directivo de verificación de cumplimiento de requisitos para optar al cargo de Director General de Cornare para el periodo institucional 2020-2023.
- Lectura y Aprobación del acta de la sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1- VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Luego de llamar a lista a los miembros del Consejo Directivo, el Secretario del Consejo Directivo informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

2- Presentación informe de la comisión del consejo directivo de verificación de cumplimiento de requisitos para optar al cargo de director general de Cornare para el periodo institucional 2020-2023.

El Presidente del Consejo Directivo le concede el uso de la palabra al Secretario del Consejo Directivo, quién explica que la comisión designada por el Consejo Directivo e integrada por las siguientes personas.

Claudia Patricia Galvis Sánchez

Ofelia Elcy Velásquez Hernández

Fredy Adolfo Jaramillo Giraldo

Marcos Alberto Ossa Ramírez

José Norbey Hernández García.

Nestor Fernando Zuluaga Giraldo

Liceth Astrid Márquez Vergara

Delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Delegada del Gobernador de Antioquia y Presidente del Consejo Directivo.

Delegado del Presidente Representante Sector Privado.

Representantes Organizaciones Ambientalistas.

Alcalde municipio El Carmen de Viboral. Alcaldesa municipio de Santo Domingo


Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

Que durante los días 17 y 18 de octubre se llevó a cabo la comisión. El 17 de octubre estuvieron presentes los siguientes consejeros:

Claudia Galvis Sánchez, Ofelia Elcy Velásquez Hernández, Marcos Alberto Ossa Ramírez, José Norbey Hernández García, Nestor Fernando Zuluaga Giraldo y en calidad de secretario del consejo Directivo, Oladier Ramírez Gómez. La comisión del 17 se llevó a cabo desde las 14:30 hasta las 23:55 horas en las Instalaciones de la Sede de Valles de San Nicolás, estuvieron presentes durante toda la jornada, Claudia Galvis Sánchez, José Norbey Hernández y Oladier Ramírez Gómez, los demás integrantes estuvieron hasta: Ofelia Elcy Velásquez, hasta 17:00, Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, hasta las 17:30 y Marcos Ossa Ramírez, hasta las 18:00 horas.

El 18 de octubre se reanuda la Comisión a las 11:00 horas en las instalaciones del Municipio de El Santuario, en el cual estuvieron Presentes, durante toda la jornada: Claudia Galvis Sánchez, Ofelia Elcy Velásquez Hernández, Marcos Alberto Ossa Ramírez, José Norbey Hernández García y en calidad de secretario del consejo Directivo, Oladier Ramírez Gómez, comisión que se realizó hasta las 13:30 horas.

Anota que producto de las jornadas de evaluación de requisitos, se genera el siguiente informe cuyos apartes más importantes se transcriben en la presente acta y cuya explicación verbal brindó el Secretario del Consejo Directivo:

"Que en cumplimiento al cronograma del proceso, el 1 de octubre de 2019 fue publicado en el periódico El Colombiano el aviso de convocatoria para que todas aquellas personas que aspiraran al cargo, anexaran los documentos con los cuales acreditaran los requisitos exigidos para el mismo, y dentro de los términos establecidos. Publicación que igualmente fue realizada en la página web y en las carteleras de la entidad desde el citado día.

La convocatoria pública estuvo abierta desde el día 1 de octubre de 2019 y hasta el 11 de octubre de 2019 a las 15:00 horas.

Según el acta de apertura de urna levantada el 11 de octubre de 2019, se inscribieron las siguientes personas:



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

CANDIDATO		NUMERO DE FOLIOS
1	JAVIER PARRA BEDOYA	96
2	LUIS GERMÁN VASQUEZ ESCOBAR	11
3	JUAN CAMILO DE LOS RIOS CARDONA	20
4	JORGE IVÁN RINCÓN ALARCÓN	26
5	JUAN CARLOS QUICENO MARÍN	58
6	HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ CASTAÑO	16
7	JOSÉ FERNANDO MARÍN CEBALLOS	27
8	DIANA MARÍA HENAO GARCÍA	41
9	JUAN FERNANDO LÓPEZ OCAMPO	46
10	MARÍA CLARA ZULUAGA VÉLEZ	50
11	CARLOS ALBERTO ZULETA HINCAPIÉ	37
12	JORGE ALBERTO URIBE VELÁSQUEZ	16
13	LUZ FABIOLA MARÍN CASTAÑO	31

Según lo anterior, los siguientes candidatos cumplen con los términos y requisitos de la convocatoria:

CANDIDATO		CEDULA DE CIUDADANIA
1	JAVIER PARRA BEDOYA	71.620.838
2	LUIS GERMÁN VASQUEZ ESCOBAR	71.748.175
3	JUAN CAMILO DE LOS RIOS CARDONA	98.670.887
4	HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ CASTAÑO	70.901.104
5	JOSÉ FERNANDO MARÍN CEBALLOS	15.446.055
6	DIANA MARÍA HENAO GARCÍA	43.466.903

Los siguientes candidatos no cumplen con los términos y requisitos de la convocatoria:

CANDIDATO	REQUISITO INCUMPLIDO
JORGE IVÁN RINCÓN ALARCÓN	El postulado no presentó manifestación por escrito bajo la gravedad de juramento, de no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General, incumpliendo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo No. 393 de 2019 y el aviso de convocatoria pública (Requisito que puede ser subsanado) . Tampoco presentó Tarjeta Profesional, requisito exigido por el artículo 6 de la Ley 1090.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



CANDIDATO	REQUISITO INCUMPLIDO
JUAN CARLOS QUICENO MARÍN	<i>El postulado no presentó manifestación por escrito bajo la gravedad de juramento, de no hallarse inciso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General, incumpliendo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo No. 393 de 2019 y el aviso de convocatoria pública. (Requisito que puede ser subsanado)</i>
JUAN FERNANDO OCAMPO LÓPEZ	<i>El postulado no presentó manifestación por escrito bajo la gravedad de juramento, de no hallarse inciso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General, incumpliendo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo No. 393 de 2019 y el aviso de convocatoria pública. (Requisito que puede ser subsanado)</i>
MARÍA CLARA ZULUAGA VÉLEZ	<i>El postulado no presentó manifestación por escrito bajo la gravedad de juramento, de no hallarse inciso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General, incumpliendo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo No. 393 de 2019 y el aviso de convocatoria pública. (Requisito que puede ser subsanado)</i>
CARLOS ALBERTO HINCAPIÉ ZULETA	<i>El postulado no presentó manifestación por escrito bajo la gravedad de juramento, de no hallarse inciso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General, incumpliendo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo No. 393 de 2019 y el aviso de convocatoria pública. (Requisito Subsanable)</i>
JORGE ALBERTO URIBE VELÁSQUEZ	<i>El postulado no presentó manifestación por escrito bajo la gravedad de juramento, de no hallarse inciso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General, incumpliendo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo No. 393 de 2019 y el aviso de convocatoria pública. (Requisito que puede ser subsanado)</i>

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porcero Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



CANDIDATO	REQUISITO INCUMPLIDO
LUZ FABIOLA MARÍN CASTAÑO	<i>El postulado no presentó manifestación por escrito bajo la gravedad de juramento, de no hallarse inciso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General, incumpliendo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo No. 393 de 2019 y el aviso de convocatoria pública. (Requisito que puede ser subsanado)</i>

Luego de proyectado el texto del informe, el Consejo Directivo lo aprueba por unanimidad

Además ordena publicarlo en la página web de CORNARE conforme a los términos del Acuerdo 393 de 2019 y al cronograma del proceso. Se propone enviar dicho informe al correo electrónico de los postulados.

Finalmente, el Secretario del Consejo Directivo manifiesta que los postulados que incumplieron los requisitos tendrán la oportunidad de interponer sus reclamaciones o recursos entre el 18 y el 22 de octubre de 2019, hasta las 17:00 en el correo electrónico dispuesto para tal fin, oramirez@cornare.gov.co o en la Secretaría General de la Corporación.

Luego de agotado el orden del día el Presidente del Consejo Directivo da por terminada la sesión siendo las 15:00 horas.

(Palabras) Ofelia ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Presidente del Consejo Directivo

(Palabras) Oladier Ramírez Gómez
OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
 Secretario del Consejo Directivo

Constancia Secretarial, la presente acta fue puesta en consideración y aprobada por unanimidad en la misma sesión.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. NIT: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porcero Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



SC 1544-1

SA 159-1

GIP 056-1

icontec